



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Aviso de Privacidad Integral para "Expedientes de Personal"

El Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa ("El Responsable"), a través del **P. L. A. Víctor Mauro Hernández Morales, Titular del Departamento de Administración y Desarrollo de Personal**, ("El Administrador") de la base de datos personales denominada **"Expedientes de Personal"** del **Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa**, registrado ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Los datos personales que se recaban corresponden a datos de identificación, laborales, escolares o académicos, patrimoniales y datos personales sensibles, como son: Nombre y Firma de particulares, Sexo, Edad, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Correo electrónico, Número de teléfono particular, Domicilio particular, Clave Única de Registro de Población (CURP), Estado Civil, Fotografía, Lugar de nacimiento, Nacionalidad; libro, fecha de registro y número de Acta de Nacimiento, Número de pasaporte, Número de cartilla militar, Clave y Folio de credencial de elector, Código QR, Código de barras, Calificaciones, Número de cuenta, Número de matrícula, Clave de ISSEMYM, Peso, Talla y Estado de salud.

Datos personales que obran en la solicitud de empleo, cartas de recomendación, Currículum Vitae, hojas de servicio, Acta de Nacimiento, Clave Única de Registro de Población, comprobante de grado máximo de estudios, Cartilla del Servicio Militar Nacional, constancia domiciliaria, Identificación Oficial con fotografía (Pasaporte y credencial para votar), certificado expedido por la Unidad de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, título, cédula profesional, certificados, reconocimientos, diplomas, incapacidades médicas, Certificado Médico, Afores, Seguros, nombramiento, Formato Único de Movimientos de Personal, formato de incidencias y altas y bajas ante el ISSEMYM.

Cabe señalar que, estos datos se consideran información confidencial, de conformidad con el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; sin embargo, tratándose de servidores públicos, no todos los datos personales son información confidencial, así la información relacionada con la erogación de recursos públicos y las relativas al ejercicio de sus funciones son públicos, se mencionan de manera enunciativa más no limitativa, como lo son el nombre, nombramiento, clave de unidad administrativa, unidad administrativa, adscripción, puesto, número de plaza, categoría, nivel, rango, sueldo bruto, sueldo neto, tipo de plaza incluyendo prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, domicilio de trabajo, correo electrónico y teléfono institucional, fecha de ingreso, algunos datos académicos como la escolaridad y datos de la ficha curricular del servidor público, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 fracciones VII, VIII y XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

"El Administrador" recaba datos personales sensibles; se consideran datos personales sensibles aquellos que revelan aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual; por lo anterior, se recaba información relativa a estado de salud a través de la solicitud de empleo y certificados de incapacidad del titular de la información.

La entrega de sus datos personales es obligatoria, para que "El Administrador" esté en posibilidad de realizar el trámite de alta como servidor público, de no ser así "El Administrador" se encontrará en imposibilidad para dar continuidad a la solicitud.

La finalidad del tratamiento de los datos personales consiste en que, los mismos son recabados y utilizados para fines administrativos relativos a generar el Formato Único de Movimientos de Personal, el cual contiene datos de identificación y laborales, efectuar los trámites tendientes al alta del servidor público ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), a efecto de obtener las prestaciones relativas a la seguridad social, realizar los enteros que corresponden por Ley y, en su oportunidad, notificar la baja, las relacionadas con las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, crear el expediente laboral e integrar, conservar y administrar la documentación que lo conforma, así como llevar el registro y control de los expedientes formados.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Los datos personales que son objeto de transferencia son el nombre, Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave del Servidor Público, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave del ISSEMYM, Acta de Nacimiento, Identificación oficial con fotografía, comprobante de domicilio, mismos que son remitidos, en los periodos en que se genere la obligación legal correspondiente. Estos datos personales son transferidos a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de la Contraloría e Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

La finalidad de las transferencias consiste en realizar diversos trámites derivados de la relación laboral con El Responsable, como son el pago de sueldos, prestaciones y retenciones; declaraciones de situación patrimonial y de intereses y relativos a la seguridad social.

La transferencia se realiza con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XXV, 32 y 46 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 3 fracciones I y II, 6 párrafo segundo, 7 y 35 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, así como lo aplicable de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP) y Código Financiero del Estado de México.

"El Responsable" realiza la transferencia de datos personales sin necesidad de requerir el consentimiento del titular, toda vez que los datos personales transferidos son utilizados por los destinatarios en el ejercicio de sus facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los mismos, lo anterior, de conformidad con el artículo 66 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Así mismo, su expediente personal, podrá ser remitido de forma total y/o parcial a otras unidades administrativas, en el supuesto de la existencia de un procedimiento administrativo disciplinario y/o resarcitorio.

Los mecanismos y medios que estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento, se realizará a través del derecho de oposición de datos personales en los términos previsto por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y del consentimiento que se otorgará a través del presente aviso de privacidad.

Asimismo, se le informa al titular de los datos personales, que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mejor conocidos como derechos ARCO, los cuales son independientes entre sí.

El ejercicio de cualquiera de estos, no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

El derecho de acceso se refiere a que el titular puede acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de este sujeto obligado, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento.

El derecho de rectificación consiste en que el titular puede solicitar la corrección y/o modificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

El derecho de cancelación es aquel mediante el cual el titular tiene derecho a solicitar la eliminación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Se procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo de los mismos, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables.

En el derecho de oposición, el titular de los datos personales en todo momento y por razones legítimas puede oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de la Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Cabe señalar que, podrá ejercer estos Derechos a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, <http://www.sarcoem.org.mx>) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, personalmente o a través de su representante legal, por correo ordinario, correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia de la Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, que tiene su domicilio en Isidro Fabela Norte, número 900, Col. Industrial, Tres Caminos, C. P 50020, Toluca de Lerdo, México.

El consentimiento es la manifestación de la voluntad libre, específica, informada e inequívoca de la o el titular de los datos personales para aceptar el tratamiento de su información, de tal forma, se le hace del conocimiento que puede revocar en cualquier momento el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuyan efectos retroactivos; sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que, por alguna obligación legal o administrativa, sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando los datos personales han sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello.

En caso de que resulte procedente, se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, debe acreditar su identidad o representación respectiva, debiendo ingresar un escrito en el que se señale lo siguiente:

- I. El escrito debe dirigirse al administrador de la base de datos personales denominada "**Expedientes de Personal**"
- II. El nombre del solicitante y en su caso, de quien promueva en su nombre;
- III. El domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el territorio del Estado de México;
- IV. El planteamiento de revocar su consentimiento, precisando los datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento;
- V. Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio;
- VI. Firma autógrafa o huella digital.

Por lo que una vez ingresado el escrito, debe comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, por lo que se procederá al cotejo de los documentos a través de los cuales se acredite la identidad o representación respectiva; momento por el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento sea procedente, la cancelación dará lugar al bloqueo de los datos, aspecto por el cual, se conservará precautoriamente para efectos de responsabilidades, hasta el plazo de prescripción legal o contractual.

Durante dicho periodo, los datos personales no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido éste, se procederá a su cancelación en la base de datos.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

En este sentido, se informa al titular de los datos personales, que tiene derecho a obtener la limitación del tratamiento de los mismos, cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- a) El titular impugne la exactitud de los datos personales, durante un plazo que permita al responsable verificar la exactitud de los mismos.
- b) El tratamiento sea ilícito y el titular se oponga a la supresión de los datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso.
- c) El responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el titular los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- d) El titular se haya opuesto al tratamiento, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del titular.

Cuando el tratamiento de datos personales se haya limitado en términos del inciso d) dichos datos solo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del titular o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones, o con miras a la protección de los derechos de otra persona física o jurídica o por razones de interés público determinado en las leyes.

El presente aviso de privacidad es susceptible de sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse al siguiente sitio de internet: <https://imife.edomex.gob.mx/> en el apartado "Acerca del IMIFE", posteriormente en el rubro "Avisos de Privacidad", desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda o, en su caso, acudir a la Unidad de Transparencia, donde le será proporcionado para su lectura, mediante formatos autorizados.

En la base de datos personales supracitada no existe encargado.

El Responsable, tiene su domicilio en Boulevard Isidro Fabela Norte, número 900, Colonia Tres Caminos, C. P 50020, Toluca de Lerdo, México, información que puede ser consultada en la Plataforma de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) de este sujeto obligado, en la fracción VII denominada "El directorio de todos los servidores públicos".

"El administrador", es responsable del tratamiento de los datos personales y se obliga a cumplir con los principios de calidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad y responsabilidad, tutelados por la ley adjetiva; por tal motivo, de conformidad con lo estipulado por el artículo 6, apartado A fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracción I y 4 fracciones I, XI, XLI, L y LI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 1, 5, 6, 7, 8, 45, 47, 48 y 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 10 fracción V y 17 fracciones I y XI del Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, numeral 210C1501030101L del Manual General de Organización del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, así como el Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal; se encuentra facultada para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales y se compromete a guardar estricta confidencialidad de los mismos, así como, a mantener las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas que permitan protegerlos contra cualquier daño, pérdida, alteración, acceso o tratamiento no autorizado.

Respecto al procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no es aplicable el presente apartado.

El domicilio de la Unidad de Transparencia se encuentra ubicado en Boulevard Isidro Fabela Norte, número 900, Colonia 3 Caminos, C. P 50020, Toluca de Lerdo, México.

Respecto a los datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, son los siguientes: está ubicado en Calle de Pino Suárez S/N actualmente Carretera Toluca Ixtapan No. 111, Colonia la Michoacana, Metepec, Estado de México C.P. 52166, la dirección del portal informativo y teléfono son <http://www.infoem.org.mx/y> (722) 226 1980 (conmutador); así el teléfono y correo electrónico del Centro de Atención Telefónica es 800 821 04 41 y cat@infoem.org.mx.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de la materia, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del INFOEM, a través del teléfono 722-226-19-80, correo electrónico pedro.isaac@infoem.org.mx, así el domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales, se encuentra ubicado en Calle Lienzo Charro 323 sur, Colonia San Jorge Pueblo Nuevo, Metepec Estado de México, C.P. 52154.

Derivado de las manifestaciones vertidas y una vez que he sido enterado del contenido del presente aviso de privacidad, otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales en los términos antes señalados.

Toluca de Lerdo, Estado de México a ____ de _____ de 2024.

Nombre y firma





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Aviso de Privacidad Simplificado para "Expedientes de Personal"

El Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (en adelante "El Responsable"), a través del **P. L. A. Víctor Mauro Hernández Morales, Titular del Departamento de Administración y Desarrollo de Personal**, en adelante "El Administrador" de la base de datos personales denominada **"Expedientes de Personal" del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa**, registrado ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

La finalidad del tratamiento de los datos personales consiste en que, los mismos son recabados y utilizados para fines administrativos relativos a generar el Formato Único de Movimientos de Personal, el cual contiene datos de identificación y laborales, efectuar los trámites tendientes al alta del servidor público ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), a efecto de obtener las prestaciones relativas a la seguridad social, realizar los enteros que corresponden por Ley y, en su oportunidad, notificar la baja, las relacionadas con las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, crear el expediente laboral e integrar, conservar y administrar la documentación que lo conforma, así como llevar el registro y control de los expedientes formados.

Los datos personales que se recaban corresponden a datos de identificación, laborales, escolares o académicos, patrimoniales y datos personales sensibles, como son: Nombre y Firma de particulares, Sexo, Edad, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Correo electrónico, Número de teléfono particular, Domicilio particular, Clave Única de Registro de Población (CURP), Estado Civil, Fotografía, Lugar de nacimiento, Nacionalidad; libro, fecha de registro y número de Acta de Nacimiento, Número de pasaporte, Número de cartilla militar, Clave y Folio de credencial de elector, Código QR, Código de barras, Calificaciones, Número de cuenta, Número de matrícula, Clave de ISSEMYM, Peso, Talla y Estado de salud.

Los datos personales que son objeto de transferencia son el nombre, Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave del Servidor Público, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave del ISSEMYM, Acta de Nacimiento, Identificación oficial con fotografía, comprobante de domicilio, mismos que son remitidos, en los periodos en que se genere la obligación legal correspondiente. Estos datos personales son transferidos a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de la Contraloría e Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

La finalidad de las transferencias consiste en realizar diversos trámites derivados de la relación laboral con El Responsable, como son el pago de sueldos, prestaciones y retenciones; declaraciones de situación patrimonial y de intereses y relativos a la seguridad social.

La transferencia se realiza con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XXV, 32 y 46 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 3 fracciones I y II, 6 párrafo segundo, 7 y 35 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, así como lo aplicable de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP) y Código Financiero del Estado de México.

"El Responsable" realiza la transferencia de datos personales sin necesidad de requerir el consentimiento del titular, toda vez que los datos personales transferidos son utilizados por los destinatarios en el ejercicio de sus facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los mismos, lo anterior, de conformidad con el artículo 66 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Así mismo, su expediente personal, podrá ser remitido de forma total y/o parcial a otras unidades administrativas, en el supuesto de la existencia de un procedimiento administrativo disciplinario y/o resarcitorio.

Los mecanismos y medios que estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento, se realizará a través del derecho de oposición de datos personales en los términos previsto por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y del consentimiento que se otorgará a través del presente aviso de privacidad.

En el siguiente link podrá consultar el aviso de privacidad integral: <https://imife.edomex.gob.mx/> en el apartado "Acerca del IMIFE", posteriormente en el rubro "Avisos de Privacidad".

